

Final: Apoyo proyectado “núm. 16”, que sustituirá al núm. 2010 (a desmontar) de la línea aérea media tensión 15 KV “Riegos” de la STR “Borbollón”.

Términos municipales afectados: Moraleja.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,960.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 16.

Crucetas: Metálicas.

| Aisladores: | Tipo | Material |
|-------------|------------|----------|
| | Suspendido | Vidrio |

Emplazamiento de la línea: Paralela a ctra. Moraleja-Huélaga.

Presupuesto en euros: 31.776,99.

Presupuesto en pesetas: 5.287.246.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-007580-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-016487.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Félix González, S.A. con domicilio en: Don Benito, Ayala, 3 solicitando

autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Félix González, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1 | 0,400 / 13,002 |

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Don Benito. Paraje Lagartera.

Presupuesto en euros: 5.402,25.

Presupuesto en pesetas: 898.859.

Finalidad: Sustitución C.T. de 400 por otro de 630 KVA.

Referencia del Expediente: 06/AT-001998-016487.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 13 de octubre de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra de “Mejora del abastecimiento a Hervás”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “MEJORA DE ABASTECIMIENTO HERVÁS”, por acuerdo del

Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2004, ha de procederse a la expropiación de terreno por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así le conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida, 24 de octubre de 2005.

El Secretario General
(P.D. Resolución de 27 de enero de 2005),
PEDRO BARQUERO MORENO

| RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS A LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Nº 2 | | P. DE CONSTRUCCION | | | |
|---|------------------|-----------------------------------|------------------|------------|-------|
| EXPEDIENTE: | OBR2003100 | MEJORA DE ABASTECIMIENTO A HERVAS | HERVAS (CACERES) | | |
| TÉRMINO MUNICIPAL: | 1009600 | | | | |
| Finca | Poligono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 31/0 | 11 / 398 | ACERA GARCÍA, ANTONIO | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 32/0 | 11 / 397 | ACERA GARCÍA, SALOMÉ | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 36/0 | 6 / D9 | AYUNTAMIENTO DE HERVÁS, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 37/0 | 6 / D10 | AYUNTAMIENTO DE HERVÁS, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 18/0 | 10 / D3 | AYUNTAMIENTO DE HERVÁS, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 19/0 | 10 / D4 | AYUNTAMIENTO DE HERVÁS, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 20/0 | 10 / D5 | AYUNTAMIENTO DE HERVÁS, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 23/0 | 11 / D6 | AYUNTAMIENTO DE HERVÁS, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 24/0 | 11 / D7 | AYUNTAMIENTO DE HERVÁS, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 30/0 | 11 / 396 | AYUNTAMIENTO DE HERVÁS, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 17/0 | 10 / D2 | AYUNTAMIENTO DE HERVÁS, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |

| TÉRMINO MUNICIPAL: 1009600 | | HERVAS | | (CACERES) | |
|----------------------------|------------------|--------------------------|----------------|------------|-------|
| Finca | Polígono/Parcela | Propietario | Lugar Citación | Fecha | Hora |
| 28/0 | 11 / 385 | BELLA BARBERO, ÁNGEL | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 27/0 | 11 / 383 | BLANCO CALZADO, VICENTE | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 21/0 | 10 / 178 | BLANCO LORENZO, VICENTE | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 22/0 | 11 / 154 | DESCONOCIDO, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 16/0 | 10 / D1 | MINISTERIO DE FOMENTO, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 35/0 | 6 / D8 | MINISTERIO DE FOMENTO, | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 33/0 | 11 / 404 | MUÑOZ BARRIOS, ANTONIA | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 34/0 | 11 / 405 | MUÑOZ GIL, PILAR | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 29/0 | 11 / 388 | NEILA MATEOS, GORGONIO | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 26/0 | 11 / 382 | SÁNCHEZ NEILA, PETRA | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |
| 25/0 | 11 / 381 | SÁNCHEZ NEILA, SATURNINA | AYUNTAMIENTO | 10/11/2005 | 11:00 |

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2005, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 509, de 7 de junio de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El recurso contencioso-administrativo núm. 1351/2003, promovido por la Procuradora Doña Begoña Tapia Jiménez, en nombre y representación de la parte recurrente Doña Loreto Fátima Fernández Ceñera, se formula contra la Resolución de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de fecha 31 de julio de 2003, que estimaba parcialmente las pretensiones indemnizatorias formuladas por la parte actora, en relación con la reclamación de responsabilidad patrimonial por las lesiones sufridas por su hijo el día 21 de marzo de 2001.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 509, de 7 de junio de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el mismo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Tapia Jiménez, en nombre y representación de Doña Loreto Fátima Fernández Ceñera, contra la Resolución de la Secretaría General de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, de fecha 31 de julio de 2003, anulamos la misma exclusivamente en el pronunciamiento relativo a la indemnización fijada y condenamos a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor, además de la cantidad de 4.154,68 euros ya reconocida, el importe de 840 euros. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, a 5 de octubre de 2005.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO